



Presidencia de la República

PERMISOS

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

1989-1994

FÉLIX ALFREDO CRISTIANI BURKARD

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. ALFREDO CRISTIANI BURKARD PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EN FORMA TEMPORAL.

D.L. Nº 290, 27 DE JULIO DE 1989.

D.O. Nº 140, T. 304, 28 DE JULIO DE 1989.

CONCEDESE LICENCIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL TEMPORALMENTE.

D.L. Nº 330, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

D.O. Nº 174, T. 304, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 16 AL 23 DE ENERO.

D.L. Nº 416, 10 DE ENERO DE 1990,

D.O. Nº 6 T. 306, 10 DE ENERO DE 1990.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL CON EL PROPOSITO QUE VISITE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA.

D.L. Nº 426, 25 DE ENERO DE 1990,

D.O. Nº 17, T. 306, 25 DE ENERO DE 1990.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE EN MISION OFICIAL VISITE LA REPUBLICA DE CHINA Y PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO.

D.L. Nº 446, 15 DE FEBRERO DE 1990,

D.O. Nº 36, T. 306, 15 DE FEBRERO DE 1990.

REFORMA:

- D.L. Nº 516, 7 DE JUNIO DE 1990;

D.O. Nº 139, T. 307, 10 DE JUNIO DE 1990.

CONCEDESE LICENCIA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEÑOR JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, EN VISITA OFICIAL A LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

D.L. Nº 511, 7 DE JUNIO DE 1990,

D.O. Nº 137, T. 307, 8 DE JUNIO DE 1990.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL PAIS EN MISION OFICIAL, A VISITAR LA REPUBLICA DEL JAPON.

D.L. Nº 613, 8 DE NOVIEMBRE DE 1990,
D.O. Nº 256, T. 309, 8 DE NOVIEMBRE DE 1990.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REUÚBLICA, LICENCIADO ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL PAIS EN MISION OFICIAL EN VISITA DE LOS PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO, INCLUYENDO LOS DE LAS ISLAS DEL CARIBE.

D.L. Nº 668, 19 DE DICIEMBRE DE 1990,
D.O. Nº 286, T. 309, 20 DE DICIEMBRE DE 1990.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL PROPOSITO DE VISITAR PERIODICAMENTE LOS PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO, INCLUYENDO LOS DE LAS ISLAS DEL CARIBE.

D.L. Nº 146, 14 DE ENERO DE 1992;
D.O. Nº 7, T. 314, 14 DE ENERO DE 1992.

CONCEDESE LICENCIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA ASISTIR A LA II CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES Y JEFES DE ESTADO A CELEBRARSE EN LA REPÚBLICA DE ESPAÑA.

D.L. Nº 280, 9 DE JULIO DE 1992;
D.O. Nº 130, T. 316, 15 DE JULIO DE 1992.

CONCEDESE LICENCIA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. ALFREDO FELIX ALFREDO CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 4 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, PARA QUE VISITE CUALQUIER PAIS DEL NORTE, CENTRO, SUR AMERICA Y EL CARIBE.

D.L. Nº 456, 4 DE FEBRERO DE 1993;
D.O. Nº 24, T. 318, 4 DE FEBRERO DE 1993.

CONCEDESE LICENCIA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 31 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE PARA QUE VISITE EN FORMA OFICIAL LA REPUBLICA DE JAPÓN.

D.L. Nº 693, 20 DE OCTUBRE DE 1993.
D.O. Nº 201, T. 321, 28 DE OCTUBRE DE 1993.

CONCEDESE LICENCIA AL CIUDADANO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ, PARA QUE EN ESE CARACTER PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE PARA QUE ASISTA EN FORMA OFICIAL A LOS ACTOS CEREMONIALES DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE PUERTO RICO, A REALIZARSE EN SAN JUAN, PUERTO RICO.

D.L. Nº 702, 3 DE NOVIEMBRE DE 1993.
D.O. Nº 204, T. 321, 3 DE NOVIEMBRE DE 1993.

**CONCEDESE LICENCIA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
LIC. ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, PARA QUE PUEDA SALIR DEL
TERRITORIO NACIONAL CON EL PROPOSITO DE VISITAR CUALQUIER
PAIS DEL NORTE, CENTRO, SUR AMERICA Y EL CARIBE.**

D.L. N° 766, 5 DE ENERO DE 1994.

D.O. N° 11, T. 322, 17 DE ENERO DE 1994.

1994-1999

ARMANDO CALDERÓN SOL

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

DOCTOR ARMANDO CALDERÓN SOL

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL PAIS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, Y VISITAR CUALQUIER PAIS DEL NORTE, CENTRO Y SUR AMERICA Y EL CARIBE.

D.L. N° 22, 9 DE JUNIO DE 1994;

D.O. N° 118, T. 323, 27 DE JUNIO DE 1994.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

D.L. N° 243, 12 DE ENERO DE 1995;

D.O. N° 11, T. 326, 17 DE ENERO DE 1995.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE ASISTA A LA CUMBRE MUNDIAL DEL DESARROLLO SOCIAL EN COPENHAGUE, DINAMARCA DEL 6 AL 15 DE MARZO DE 1994.

D.L. N° 286, 2 DE MARZO DE 1995;

D.O. N° 47, T. 326, 8 DE MARZO DE 1995.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE EN CARACTER OFICIAL SALGA DEL PAIS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 1995, A PARIS, FRANCIA.

D.L. N° 500, 9 DE NOVIEMBRE DE 1995;

D.O. N° 213, T. 329, 17 DE NOVIEMBRE DE 1995.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 11 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, PARA QUE VISITE, LOS PAISES DEL NORTE, CENTRO, SUR AMERICA Y EL CARIBE.

D.L. N° 581, 11 DE ENERO DE 1996;

D.O. N° 8, T. 330, 12 DE ENERO DE 1996.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL Y VISITE EN FORMA OFICIAL LA REPUBLICA DE CHINA.

D.L. N° 786, 08 DE AGOSTO DE 1996;

D.O. N° 152, T. 332, 23 DE AGOSTO DE 1996.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DESDE EL 9 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, PARA

VISITAR EN FORMA OFICIAL O PRIVADA CUALQUIER PAIS DEL NORTE, CENTRO, SUR AMERICA Y EL CARIBE.

D.L. Nº 931, 9 DE ENERO DE 1997;
D.O. Nº 4, T.334, 9 DE ENERO DE 1997.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DESDE EL 9 HASTA EL 12 DE MARZO DE 1997, CON DESTINO A ESPAÑA.

D.L. Nº 982, 19 DE FEBRERO DE 1997;
D.O. Nº 39, T.334, 27 DE FEBRERO DE 1997.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FUNCIONES, DR. ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 11 AL 13 DE MARZO DE 1997, ASI COMO PARA QUE PUEDA TAMBIEN SALIR A CUALQUIER PARTE DEL CONTINENTE AMERICANO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 11 DE LOS CORRIENTES.

D.L. Nº 989, 11 DE MARZO DE 1997;
D.O. Nº 48, T.334, 12 DE MARZO DE 1997.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL CON DESTINO AL JAPON, DEL 8 AL 25 DE OCTUBRE DE 1997.

D.L. Nº 102, 8 DE OCTUBRE DE 1997;
D.O. Nº 193, T. 337, 17 DE OCTUBRE DE 1997.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL CON DESTINO A LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. DEL 7 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1997.

D.L. Nº 170, 4 DE DICIEMBRE DE 1997;
D.O. Nº 228, T.337, 5 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER PAIS DEL NORTE, CENTRO Y SUR AMERICA Y EL CARIBE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, RESPECTIVAMENTE.

D.L. Nº 171, 4 DE DICIEMBRE DE 1997;
D.O. Nº 236, T. 337, 17 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONCEDESE LICENCIA AL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ENRIQUE BORGÓ BUSTAMANTE PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A PARTIR DE ESTE DIA HASTA EL VENCIMIENTO DEL ACTUAL PERIODO PRESIDENCIAL, PARA PODER VISITAR EN FORMA OFICIAL O EN CARACTER PRIVADO, CUALQUIER PAIS DEL CONTINENTE AMERICANO.

D.L. Nº 417, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998;

D.O. Nº 177, T. 340, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DR. ARMANDO CALDERON SOL, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 Y EL 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO PARA ASISTIR A LA VIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS IBEROAMERICANOS A CELEBRARSE EN PORTUGAL.

D.L. Nº 430, 1 DE OCTUBRE DE 1998;

D.O. Nº 185, T. 341, 6 DE OCTUBRE DE 1998.

1999-2004

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ

CONCEDESE PERMISO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL TEMPORALMENTE O EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, PARA VISITAR CUALQUIER PAIS DEL NORTE DE AMERICA, CENTRO AMERICA Y EL CARIBE.

D.L. Nº 640, 10 DE JUNIO DE 1999;
D.O. Nº 115, T. 343, 22 DE JUNIO DE 1999.

CONCEDESE PERMISO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC FRANCISCO FLORES PARA PODER VISITAR LA REPUBLICA DE CHINA, A EFECTO DE SOSTENER REUNIONES BILATERALES CON EL PRESIDENTE DE DICHO PAIS, Y A LA VEZ PARTICIPAR DE LA II CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS, A CELEBRARSE DEL 2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

D.L. Nº 680, 16 DE AGOSTO DE 1999;
D.O. Nº 155, T. 344, 24 DE AGOSTO DE 1999.

CONCEDESE PERMISO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, TEMPORALMENTE O EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, PARA VISITAR EN FORMA OFICIAL O EN CARACTER PRIVADO, CUALQUIER PAIS DE NORTE AMERICA, CENTROAMERICA Y EL CARIBE.

D.L. Nº 815, 6 DE ENERO DEL 2000;
D.O. Nº 13, T. 346, 19 DE ENERO DEL 2000.

CONCEDESE PERMISO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 5 AL 12 DE NOVIEMBRE PARA VISITAR EL REINO DE ESPAÑA Y DEL 5 AL 10 DE DICIEMBRE PARA VISITAR LA REPUBLICA DE CHINA, TAIWAN.

D.L. Nº 181, 26 DE OCTUBRE DEL 2000;
D.O. Nº 206, T. 349, 3 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, CON EL PROPOSITO DE QUE VISITE EN FORMA OFICIAL O EN CARACTER PRIVADO CUALQUIER PAIS DE NORTE AMERICA, CENTROAMERICA, SUR AMERICA Y EL CARIBE.

D.L. Nº 237, 21 DE DICIEMBRE DEL 2000;
D.O. Nº 241, T. 349, 22 DE DICIEMBRE DEL 2000.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 29 DE ENERO DEL AÑO 2001, PARA PODER VISITAR EL REINO DE ESPAÑA.

D.L. Nº 238, 21 DE DICIEMBRE DEL 2000;

D.O. Nº 241, T. 349, 22 DE DICIEMBRE DEL 2000.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE LOS DIAS DEL 5 AL 10 DE MARZO DE 2001, PARA QUE VISITE EL REINO DE ESPAÑA.

D.L. Nº 307, 22 DE DICIEMBRE DEL 2000;

D.O. Nº 40, T. 350, 23 DE FEBRERO DE 2001.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 18 AL 23 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DEL GRUPO G-8, A DESARROLLARSE EN GENOVA, ITALIA.

D.L. Nº 461, 11 DE JULIO DEL 2001;

D.O. Nº 130, T. 352, 11 DE JULIO DE 2001.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 15 AL 18 DEL CORRIENTE AÑO, PARA ASISTIR A LA CUMBRE DE LA UNION EUROPEA, AMERICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN MADRID ESPAÑA.

D.L. Nº 835, 9 DE MAYO DE 2002;

D.O. Nº 86, T. 355, 14 DE MAYO DE 2002.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, PARA ASISTIR A LA REUNION CON EL SECRETARIO DE ASUNTOS EUROPEOS.

D.L. Nº 963, 28 DE AGOSTO DE 2002;

D.O. Nº 159, T. 356, 29 DE AGOSTO DE 2002.

CONCEDESE PERMISO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, PARA VISITAR EN FORMA OFICIAL O EN CARACTER PRIVADO, CUALQUIER PAIS DE NORTE AMERICA, CENTROAMERICA Y EL CARIBE.

D.L. Nº 655, 13 DE DICIEMBRE DEL 2002;

D.O. Nº 239, T. 353, 18 DE DICIEMBRE DEL 2002.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA SALIR DEL TERRITORIO

NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

D.L. Nº 1098, 19 DE DICIEMBRE DE 2002;

D.O. Nº 241, T. 357, 20 DE DICIEMBRE DE 2002.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE LOS DIAS DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2003, PARA REALIZAR UNA VISITA A ESPAÑA.

D.L. Nº 1162, 19 DE FEBRERO DE 2003;

D.O. Nº 40, T. 358, 28 DE FEBRERO DE 2003.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA QUE PUEDA SALIR DEL PAIS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 26 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, PARA REALIZAR UNA VISITA A LA REPUBLICA DE CHINA.

D.L. Nº 92, 14 DE AGOSTO DE 2003;

D.O. Nº 153, T. 360, 21 DE AGOSTO DE 2003.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. FRANCISCO FLORES, PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2004.

D.L. Nº 242, 7 DE ENERO DE 2004;

D.O. Nº 4, T. 362, 8 DE ENERO DE 2004.

2004-2009

ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

SEÑOR ELIAS ANTONIO SACA

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SR. ELIAS ANTONIO SACA, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JUNIO DE 2004 AL 31 DE ENERO DE 2005, PARA VISITAR CUALQUIER PAIS DE ORTEAMERICA, CENTROAMERICA, SUDAMERICA Y DEL CARIBE.

D.L. Nº 352, 17 DE JUNIO DE 2004;
D.O. Nº 114, T. 363, 21 DE JUNIO DE 2004.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SR. ELIAS ANTONIO SACA, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DE AMERICA, EUROPA Y ASIA , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

D.L. Nº 556, 22 DE DICIEMBRE DE 2004;
D.O. Nº 239, T. 365, 22 DE DICIEMBRE DE 2004.

CONCEDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SR. ELIAS ANTONIO SACA, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DE AMERICA, EUROPA Y ASIA , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

D.L. Nº 888, 9 DE DICIEMBRE DE 2005;
D.O. Nº 233, T. 369, 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEÑOR ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DE AMERICA, EUROPA Y ASIA , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

D.L. No. 150, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006;
D.O. No. 223, T. 373, 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEÑOR ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DE AMERICA, EUROPA Y ASIA , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

D.L. Nº 506, 13 DE DICIEMBRE DE 2007;
D.O. Nº 236, T. 377, 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEÑOR ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ, PARA QUE PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DE AMERICA, EUROPA Y ASIA

**, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
MAYO DE 2009.**

D.L. N° 774, 3 DE DICIEMBRE DE 2008;

D.O. N° 235, T. 381, 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

2009-2014

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA

**CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
DON MAURICIO FUNES, PARA SALIR DEL PAIS DEL 1 DE JUNIO DE
2009 AL 31 DE MAYO DE 2010.**

D.L. Nº 45, 18 DE JUNIO DE 2009;
D.O. Nº 122, T. 384, 2 DE JULIO DE 2009.

**CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CARLOS
MAURICIO FUNES CARTAGENA PARA SALIR DEL PAIS DEL 3 DE JUNIO DE
2010 AL 31 DE MAYO DE 2011.**

D.L. Nº 373, 3 DE JUNIO DE 2010;
D.O. Nº 105, T. 387, 7 DE JUNIO DE 2010.

**CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CARLOS
MAURICIO FUNES CARTAGENA PARA SALIR DEL PAIS DEL 16 DE JUNIO
DE 2011 AL 31 DE MAYO DE 2012.**

D.L. Nº 753, 16 DE JUNIO DE 2011;
D.O. Nº 113, T. 391, 17 DE JUNIO DE 2011.

**CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CARLOS
MAURICIO FUNES CARTAGENA PARA QUE PUEDA SALIR DEL
TERRITORIO NACIONAL DEL 1º DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE
2013, PARA ATENDER VISITAS DE ESTADO Y PERSONALES.**

D.L. Nº 11, 31 DE MAYO DE 2012;
D.O. Nº 99, T. 395, 31 DE MAYO DE 2012.

**CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CARLOS
MAURICIO FUNES CARTAGENA, PARA QUE PUEDA SALIR DEL
TERRITORIO NACIONAL DEL 21 DE JUNIO DE 2013 AL 31 DE MAYO DE
2014, PARA ATENDER VISITAS DE ESTADOS Y PERSONALES.**

D.L. Nº 403, 26 DE JUNIO DE 2013;
D.O. Nº 116, T. 399, 26 DE JUNIO DE 2013.

2014-2019

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN

PERMISOS PARA VIAJES QUE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA OTORGÓ A PRESIDENTES DE LA
REPÚBLICA

SEÑOR SALVADOR SANCHEZ CEREN

CONCEDESE LICENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PROFESOR SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, DEL 1 DE JUNIO DE 2014 AL 31 DE MAYO 2015, PARA QUE EN ESE CARÁCTER PUEDA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR VISITAS OFICIALES Y PRIVADAS.

D.L. N° 706, 5 DE JUNIO DE 2014;

D.O. N° 109, T. 403, 13 DE JUNIO DE 2014.

CONCÉDESE PERMISO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PROFESOR SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, PARA QUE PUEDA ACEPTAR LA CONDECORACIÓN "ORDEN DEL JADE BRILLANTE CON GRAN CORDÓN", CONFERIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN).

D.L. N° 721, 20 DE JUNIO DE 2014;

D.O. N° 113, T. 403, 20 DE JUNIO DE 2014.